

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 3.748/2014

Anuncio de Licitación del Procedimiento Abierto, por Tramitación Ordinaria, convocado por el Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), para la Contratación para la Prestación de "Servicios de Apertura y Cierre de las Instalaciones del Punto Limpio, Asesoramiento al Usuario del mismo y Transporte de los Residuos Depositados en tales Instalaciones a los diferentes Centros Autorizados".

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Gobierno Local de 14 de mayo de 2014 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la contratación del servicio de que se trata.

1. Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Neg. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Neg. Contratación del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2. Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

4. Teléfono: 957-710244.

5. Fax: 957-644739.

6. Correo electrónico: contratación@palmadelrio.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palma-

delrio.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: SE-01/2014.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicios de apertura y cierre de las instalaciones del Punto Limpio de Palma del Río (Córdoba), asesoramiento al ciudadano y transporte a los diferentes centros autorizados para la gestión de los RSU procedentes de particulares, así como de servicios o comercios asimilables a urbanos generados en el término municipal de Palma del Río y depositados en dicho Punto Limpio.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Punto Limpio Municipal.

Domicilio: Carretera de la Campana a la altura del punto kilométrico 1,5.

Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

1. Plazo de ejecución/entrega: 2 años.

2. Admisión de prórroga: Sí (1 año).

3. Establecimiento de un acuerdo marco: No.

4. Sistema dinámico de adquisición: No.

5. CPV (Referencia de Nomenclatura): 90512000-9.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterio de adjudicación: Varios criterios y que resultan ser los siguientes:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato son los siguientes:

Criterios de Adjudicación

Puntuación 100 puntos

1. Abaratamiento del precio del contrato

Entendiendo como tal la baja que ofrezcan respecto al tipo de licitación fijado en la cláusula 4ª del presente pliego: Se valorará hasta un máximo de 80,00 puntos, que serán asignados de la siguiente manera:

Tipo de licitación - Importe de la oferta que se valora x 80,00 Puntos

Tipo de licitación - Importe de la oferta más baja

Para la aplicación de tales criterios se utilizará el precio ofertado por el licitador, excluido IVA.

80,00 puntos

2. Mejoras en relación a la prestación del servicio, sin coste alguno para la Administración

20,00 puntos

2.1. Mayor número de horas de apertura a la semana de las instalaciones, durante toda la duración del contrato: Hasta un máximo de 5'00 puntos que serán otorgados de la siguiente forma: 1 punto por cada hora de más del horario obligatorio establecido en el pliego de prescripciones técnicas particulares del procedimiento.

5,00 puntos

2.2. Por la instalación de contenedores de escombros; hasta un máximo de 15'00 puntos que serán asignados de la siguiente forma; 5'00 punto por cada contenedor que se instale.

15,00 puntos

La documentación a presentar por los licitadores para la valoración de los criterios establecidos dentro del apartado de "Mejoras en relación a la prestación del servicio, sin coste alguno para la Administración", es la siguiente:

- Para el criterio establecido en el apartado 2.1 de la tabla anterior, relativa al mayor número de horas de apertura a la semana de las instalaciones, los licitadores deberán presentar una propuesta conforme al Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares, indicando la planificación de dichas horas.

Aquellas propuestas de mejoras que no estén cuantificadas económicamente y en las que no se especifique la planificación de las horas, no serán valoradas.

Para el supuesto de que la empresa contratista haya ofertado la mejora a que se refiere el presente apartado, tal mejora se integrará en el contrato, resultando ser el cumplimiento de dicha mejora obligatorio para el contratista, por lo que el incumplimiento de tal obligación se establece como causa de resolución del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 223.f) del TRLCSP, en los términos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento.

- Para el criterio establecido en el apartado 2.2. de la tabla anterior, relativo a la instalación de contenedores de escombros, deberán presentar una propuesta conforme al Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento.

Aquellas propuestas de mejoras que no estén cuantificadas económicamente, no serán valoradas.

Una vez finalizado el contrato, la empresa contratista retirará los contenedores ofertados en concepto de mejoras.

Para el supuesto de que la empresa contratista haya ofertado la mejora a que se refiere el presente apartado, tal mejora se integrará en el contrato, resultando ser el cumplimiento de dicha mejora obligatorio para el contratista, por lo que el incumplimiento de tal obligación se establece como causa de resolución del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 223.f) del TRLCSP, en los términos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento.

Tres meses antes de la finalización de cada anualidad del contrato, se valorará el grado de utilización de las mejoras ofertadas por el adjudicatario, pudiendo la Administración reconvertirlas en otras diferentes que se consideren más oportunas.

4. Valor estimado del contrato: 199.802,25 € (excluido IVA).

5. Presupuesto base de licitación: 61.101,61 € excluido IVA.

6. Garantías exigidas:

Provisional: No.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del Contratista:

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante el medio siguiente, establecido en el artículo 75 del TRLCSP:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras.

La solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará mediante el medio siguiente, establecido en el artículo 78 del TRLCSP:

- Declaración indicando la maquinaria y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de dos sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2. Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

4. Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: Se tomará en consideración las mejoras que los licitadores ofrezcan en sus proposiciones sobre los elementos que son objeto de valoración.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

b) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) 14700.

c) Fecha y hora:

Sobre Número 2 "Proposición Económica y Propuestas de Mejoras sin Coste alguno para la Administración".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre Número 2, el primer día hábil siguiente al sexto natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9. Gastos de publicidad: El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No procede.

11. Otras informaciones: No.

Palma del Río, a 23 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Concejal-Delegado de Contratación, Andrés Rey Vera.